ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3598/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 58/2015, PARA SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL BOQUERÓN.

Asunción, 19 de octubre de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/441/2015 de fecha 23 de setiembre de 2015, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Locación de Inmueble Determinado N° 58/2015, para Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, Dependiente del Departamento de Distribución Regional Boquerón; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la locación está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2015, con ID N° 299899;

Que conforme a la verificación y relevamiento de datos técnicos, reúne las condiciones mínimas exigidas para el funcionamiento como Oficinas de Atención de Reclamos, como ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención de reclamos, fácil acceso a clientes, disposición de servicios básicos de comunicación, agua potable, energía eléctrica y espacio físico adecuado;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/2012, en los Art. 5° inciso a) y 6° inciso b) "Locación de Inmueble Determinado";

Que el costo de dicha Locación será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2015/25965 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 584/2015 de fecha 7 de octubre de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017, respectivamente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el Llamado a Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 58/2015, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Atención de Reclamos Tte. 1° Manuel Irala Fernández, Dependiente del Departamento de Distribución Regional Boquerón.

2. Aprobar la Carta de Invitación, la cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 561/2015 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 14 de octubre de 2015 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sea invitada el locador: 1) Vicariato Apostólico del Pilcomayo, representado por el Padre Cristóbal Acosta González.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente